



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573-2023-AL/MPH

Huancavelica, 22 de setiembre 2023

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero de 2023, donde se acuerda emitir mociones de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal y de la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las provincias, distritos y centros poblados, y otros que cumplan aniversario de creación política y creación institucional.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, Centro Poblado de Tacsana, se ubica en el distrito de Yauli en la provincia y departamento de Huancavelica;

Que, el día 23 de setiembre del presente año, se celebra el XXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO DE TACSANA; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar saludo y felicitación, al Centro Poblado de TACSANA, a conmemorarse con gran fervor y asistencia masiva de la ciudadanía, promoviendo de esta manera el turismo local y nacional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- El Concejo Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, SALUDA y FELICITA a la población del "CENTRO POBLADO TACSANA" del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrarse el XXIII Aniversario de creación política de dicho Centro Poblado, a celebrarse el día 23 de setiembre de 2023, haciendo extensiva la presente al señor alcalde, al cuerpo de regidores y a las autoridades políticas; formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE